



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL: Acatando lo requerido por el señor Juez, en auto que precede que data del 14 de febrero de agosto de 2022¹ en el que se le concedió al interesado un término de tres (03) días a fin que justificara su inasistencia a la práctica de la diligencia objeto de comisión. Por lo que habiéndose vencido el termino concedido en silencio, la suscrita procede en consecuencia a lo ordenado en el numeral tercero del auto en cita, devolviendo las diligencias al comitente “JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTA”. expediente obrante de **21 folios**. Comisorio RADICADO 25 260 40 89 001 2021 00004 – Despacho Comisorio No. 04-2021.

En cumplimiento,


YASSENNYN ALBA RODRIGUEZ
SECRETARIA

1. Fl. 18 Cuaderno Principal